INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **01 días del mes de agosto del año 2022**, se inicia el análisis de las ofertas a los efectos de elaborar el informe de evaluación del llamado a **Contratación Directa N° 03/2022 – - "Adquisición de Uniformes para Equipos de Perforación para el SENASA" – Plurianual – ID N° 410.432**, convocado por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA – S2**

En ese sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución SENASA N° 829** de fecha **27 de julio de 2022**. De conformidad a las designaciones realizadas por **Memorando SENASA N° 36/2022**, el Comité queda integrado por las personas siguientes:

- **Lic. Víctor Ojeda**, representante de la Dirección General del SENASA;
- **C.P. Diego Benítez,** representante de la Dirección de Administración y Finanzas del SENASA;
- **Abg. Enrique Duarte**, representante de la Asesoría Jurídica del SENASA.

ANTECEDENTES

***a) Pedido*:** La necesidad y la solicitud de inicio del procedimiento fue realizado por el Departamento Administrativo del SENASA, en fecha 21 de marzo de 2022, a través del Memorándum N° 314/2022, a través del cual remite los requisitos para la contratación, planillas de precios referenciales y justificación de costos.

***b) Identificación del llamado en el PAC*:** este llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2022, con el **ID N° 410.432**, por un valor de **Gs.** 41.246.250.

c) Aprobación del llamado: por **Resolución SENASA N° 829** de fecha **27 de julio de 2022,** se aprueba la Carta de Invitación, se autoriza el llamado a contratación y se conforma el Comité de Evaluación.

d) Publicación: Este llamado se ha difundido en el SICP en fecha 04/07/2022, conforme a lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Además de su difusión en el portal de la DNCP, se ha cursado invitación a potenciales oferentes.

e) Sistema de Adjudicación: por el TOTAL.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

"VISION": Universalizacion de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestion responsable de los recursos hidricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

***f) Consultas Recepcionadas*:** se observa que se realizaron 2 (dos) consultas a través del SICP, como consecuencia se realiza la aclaración que fue respondida por la Convocante directamente a través del SICP.

g) Acta Prorroga de Apertura de Ofertas: de fecha 18/07/2022, en la cual se deja constancia que llegado al horario límite fijado en el SICP para la recepción de ofertas, se no presentó ninguna oferta, sin embargo, se ha recepcionado fuera del horario establecido, la oferta de la firma 19 de Enero S.R.L. Ante este hecho por lo cual se procede a la prórroga.

h) Acto de apertura de ofertas físicas: El acto de apertura se realizó en fecha **26 de julio de 2022**, se transcribe los datos de la única oferta participante:

N°.	NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	PRESENTA MUESTRA
1	GUAINDUPAR S.A.	28.802.520	SI
2	19 DE ENERO S.R.L	37.997.124	SI
3	MARTISE S.A.	49.372.500	NO

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

Las muestras deberán ser presentadas con las oferta, la no presentación de la muestra constituirá la descalificación de la oferta

Condiciones de presentación: La muestras deberán ser presentada en una bolsa plástica cerrada con la identificación del llamado con el ID, el número de ITEM, marca y procedencia, acompañado de una nota indicando las muestras presentadas

No serán aceptadas muestras que no venga debidamente rotuladas

Cantidad de muestras por ítem: Por cada ítem se solicita una muestra del bien ofertado.

De acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones la Empresa MARTISE S.A. no presenta muestras, por tanto, su oferta **NO CUMPLE** y es DESCALIFICADA.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

I. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Para analizar la oferta y determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, fueron utilizados los criterios establecidos en la *Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, el *Decreto Reglamentario N° 2992/2019*, y demás disposiciones que rigen las compras públicas.

1.1. Análisis de los documentos sustanciales

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones sustanciales de la oferta en cumplimiento con lo establecido en el ***artículo 61° del Decreto N° 2992/2019*** y las detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose cuanto sigue:

1.1. Análisis de los documentos sustanciales

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones sustanciales de la oferta en cumplimiento con lo establecido en el ***artículo 61° del Decreto N° 2992/2019*** y las detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose cuanto sigue:

1.1.1 Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. (*)

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	GUAINDUPAR S.A.	CUMPLE	1 al 3
2	19 DE ENERO S.R.L	CUMPLE	5 al 7

1.1.2 Garantía de mantenimiento de oferta. (*)

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	GUAINDUPAR S.A.	CUMPLE	4
2	19 DE ENERO S.R.L	CUMPLE	8 y 9

1.1.3 Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta – Personas Físicas. (*)

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	GUAINDUPAR S.A.	NO APLICA	-
2	19 DE ENERO S.R.L	NO APLICA	-

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda R.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

"VISION": Universalizacion de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestion responsable de los recursos hidricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

1.1.4 Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – R.U.C. – Personas Físicas. (*)

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	GUAINDUPAR S.A.	NO APLICA	-
2	19 DE ENERO S.R.L	NO APLICA	-

1.1.5 En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes – Personas Físicas. (*)

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	GUAINDUPAR S.A.	NO APLICA	-
2	19 DE ENERO S.R.L	NO APLICA	-

1.1.6 Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos – Personas Jurídicas. (*)

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	GUAINDUPAR S.A.	CUMPLE	6 – CONSTANCIA SIPE N° 1.703.024
2	19 DE ENERO S.R.L	CUMPLE	2 – CONSTANCIA SIPE N° 1.702.194

1.1.7. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas – Personas Jurídicas. (*)

Enrique Duarte Grance
Abg. Contratante
Asesoría Jurídica - SENASA

Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

"VISION": Universalizacion de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestion responsable de los recursos hidricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	GUAINDUPAR S.A.	CUMPLE	6 – CONSTANCIA SIPE N° 1.703.024
2	19 DE ENERO S.R.L	CUMPLE	2 – CONSTANCIA SIPE N° 1.702.194

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

1.2. Calificación legal.

El Comité de Evaluación confirmará que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

OFERENTE: GUAINDUPAR S.A.		
N°	**CRITERIOS**	**CALIFICACIÓN**
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE
4	Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Jefe Depto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE

OFERENTE: 19 DE ENERO S.R.L		
N°	**CRITERIOS**	**CALIFICACIÓN**
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE
4	Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE

Seguidamente se expone el detalle de lo analizado en el punto 3: Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

N°	GUAINDUPAR S.A. Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	CARGO	Observación
1	HECTOR RUBEN RECALDE INSFRAN	673.884	PRESIDENTE	NO REGISTRA
2	LAURA PETRONA GOMEZ DE RECALDE	2.138.823	VICE PRESIDENTE	NO REGISTRA
3	LILIAN GABRIELA GONZALEZ MALLORQUIN	3.707.526	SINDICO TITULAR	NO REGISTRA

Enrique Duarte Grance
Administrador
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda F.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

N°	19 DE ENERO S.R.L. Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	CARGO	Observación
1	FRANCISCO DAVID ARZA PAVON	2.211.157	REPRESENTANTE LEGAL	NO REGISTRA
2	LIZ ROSSANA GALARZA MORALES	3.380.275	SOCIO	SI REGISTRA (*)

(*) **LIZ ROSSANA GALARZA MORALES**, presentaba vínculo como permanente en la Justicia Electoral hasta el año 2014. Ante este hecho, a la fecha no presenta vínculo en la función pública.

Al respecto, se adjunta Constancias de Ser o no ser Funcionario Público, expedido por la Secretaria de la Función Pública.

1.3. Registro de inhabilitados de la DNCP

Realizada la verificación en la base de datos de la DNCP, se constata que los oferentes no registran amonestaciones vigentes que imposibiliten su participación en procesos de contratación con los organismos, entidades y municipalidades, no afectados a la inhabilidad prevista en el inciso d) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

1.3.1 – Empresa: GUAINDUPAR S.A.:

Usted está aquí: Inicio Proveedores Sanciones a Proveedores

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor: GUAINDUPAR S.A

Tipo de Sanción: [Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una busqueda con menos criterios.
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año 2010 por favor envie una solicitud via Mesa de ayuda o a traves de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu búsqueda

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

"VISION": Universalizacion de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestion responsable de los recursos hidricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

N°	GUAINDUPAR S.A Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	Registro de Inhabilitados
1	HECTOR RUBEN RECALDE INSFRAN	673.884	NO REGISTRA
2	LAURA PETRONA GOMEZ DE RECALDE	2.138.823	NO REGISTRA
3	LILIAN GABRIELA GONZALEZ MALLORQUIN	3.707.526	NO REGISTRA

1.3.2 – Empresa: 19 DE ENERO S.R.L.:

Usted está aquí: Inicio Proveedores: Sanciones a Proveedores

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda | **Resultados de la Búsqueda**

Proveedor:
19 DE ENERO S.R.L.

Tipo de Sanción:
[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☐ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año 2010 por favor envíe una solicitud vía Mesa de ayuda o a través de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu búsqueda

N°	19 DE ENERO S.R.L. Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	Registro de Inhabilitados
1	FRANCISCO DAVID ARZA PAVON	2.211.157	NO REGISTRA
2	LIZ ROSSANA GALARZA MORALES	3.380.275	NO REGISTRA

Enrique Ernesto Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

1.4. Verificación y comparación de precios ofertados

1.4.1. Verificación de precios

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo A), para lo cual se lleva a cabo la verificación aritmética de la oferta, conforme al **artículo 63 del Decreto N° 2992/2019**.

1.4.2. Aplicación del Margen de Preferencia

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).

Al respecto, se corrobora en la página web del MIC, las empresas que solicitaron los Certificados de Producto y Empleo Nacional (CPEN) para el presente llamado:

a- La empresa GUAINDUPAR S.A., no se visualiza en la página de web del MIC, la emisión del CPEN correspondiente, por tanto se aplica el recargo a todos los ítems (1 al 4).

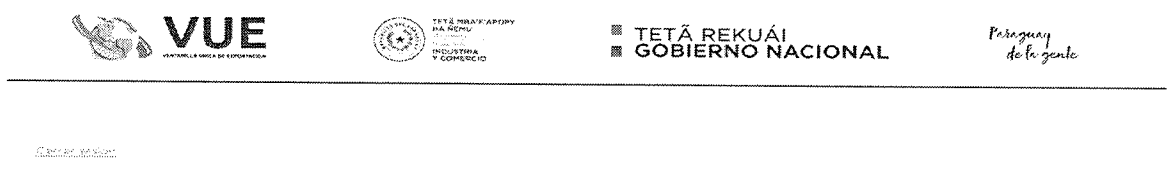

b- La empresa 19 de Enero S.R.L., obtuvo el CPEN N° 134.800 (para el ítem 1 - mameluco) y 134.801 (para el ítem 2 – chomba), de fecha 15/07/2022, por tanto no se le aplica el recargo en estos ítems, sin embargo, para los ítems 3 - Guante de Cuero y 4 – Zapatón, se aplica el recargo correspondiente.

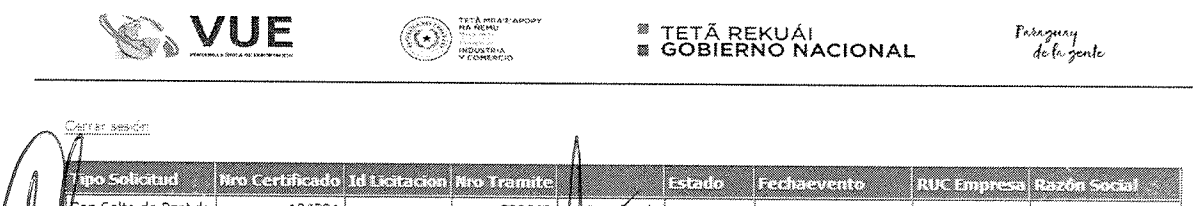

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razón Social
Con Salto de Partida	134801		780389	ver Certificado	Autorizado.	15/07/2022 22:17:06	800989023	19 DE ENERO S.R.L.
Con Salto de Partida	134800		780389	ver Certificado	Autorizado.	15/07/2022 22:15:56	800989023	19 DE ENERO S.R.L.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

De todo lo expuesto, sobre el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), y de acuerdo a la Circular DNCP N° 23/2020, que recuerda que en fecha 13 de noviembre de 2020, fue publicada la Gaceta Oficial la Ley N° 6575/2020 – "QUE MODIFICA EL ARTUCULO 2° DE LA LEY N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA", establece: "*que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

A continuación, en base a lo expuesto en el párrafo anterior, se detalla en el siguiente cuadro el margen de preferencia:

Ítems del llamado Adquisición de Uniformes para Equipos de Perforación del SENASA con ID: 410432										
Ítem	Descripción del Bien	Cant.	GUAINDUPAR S.A.				19 DE ENERO S.R.L			
			Precio unitario (IVA incluido)	Margen de Preferencia 40 %	Precio Unitario Final	Monto Total Final	Precio unitario (IVA incluido)	Margen de Preferencia 40 %	Precio Unitario Final	Monto Total Final
1	Mameluco	63	228.200	91.280	319.480	20.127.240	297.763	0	297.763	18.759.069
2	Chomba	63	127.500	51.000	178.500	11.245.500	142.892	0	142.892	9.002.196
3	Guante de cuero (par)	57	13.900	5.560	19.460	1.109.220	22.987	9.195	32.182	1.834.363
4	Zapatón (par)	48	116.690	46.676	163.366	7.841.568	185.950	74.380	260.330	12.495.840
TOTALES						40.323.528	TOTALES			42.091.468

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

1.4.3. Agrupación numérica de menor a mayor.

Luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias se obtiene el siguiente resultado:

Pos.	Empresa	Monto Total
1	GUAINDUPAR.S.A.	40.323.528.-
2	19 DE ENERO S.R.L	42.091.468.-

1.4.4. Correspondencia de precios ofertados respecto a precios referenciales

Fue verificada la correspondencia de los precios de la oferta con el precio más bajo respecto a los valores referenciales, de acuerdo al criterio fijado en el pliego de bases y condiciones - Requisitos de participación y criterios de evaluación, numeral - Análisis de precios ofertados, la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ítems del llamado Adquisición de Uniformes para Equipos de Perforación del SENASA con ID: 410432 (*)							
						GUAINDUPAR S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial Unitario	Precio unitario (IVA incluido)	% de Variación
1	Mameluco	Unidad	UNIDAD	63	327.000	228.200	-30%
3	Guante de cuero (par)	Unidad	UNIDAD	57	24.000	13.900	-42%
4	Zapatón (par)	Unidad	UNIDAD	48	207.000	116.690	-44%

(*) Se solicita por Nota de fecha 04/08/2022, la explicación detallada de la composición de los precios cotizados. El oferente cursa respuesta a la solicitud en el tiempo indicado remitiendo un cuadro de desglose de composición de precios. Por tanto, decimos que los costos presentados por el oferente, resultan aceptables para este Comité, por encuadrarse dentro de los precios del mercado.

Una vez culminadas las verificaciones, se selecciona la oferta más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

II. CALIFICACIÓN POSTERIOR

Oferta más Baja - "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EQUIPOS DE PERFORACION PARA EL SENASA" - EMPRESA: GUAINDUPAR S.A.

2.1. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Verificación de la oferta valuada como más baja, respecto a los documentos legales solicitados.

N°	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	Calificación	Fojas
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	8
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA	-
3	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE (*)	9
4	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE	10
5	Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	7
6	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE – Constancia SIPE N° 1.703.024	6

(*) Con respecto a este punto, es importante aclarar que se encuentra vigente *la Ley N° 6919/22. Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que 'acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos' en los procedimientos de contrataciones públicas.*

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

2.2. Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se consideraran los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en PROVISION Y VENTA DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2019-2020.

2.2.1. Requisitos documentales para evaluar el criterio:

Documentaciones Requeridas *(*)*	Calificación
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE (*) – **FOLIO 13**

(*) Por medio de Nota Comité de fecha 04/08/2022, se solicita a la empresa GUAINDUPAR S.A., las documentaciones requeridas, la empresa en cuestión responde a lo requerido en tiempo y forma.

2.3. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Los Oferentes deberán acreditar que su actividad económica principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la confección de prendas de vestir exterior, textiles y su comercialización con una antigüedad mínima de tres años.
Patente Comercial Municipal vigente del oferente. (Copia Autenticada por escribanía).
Los Oferentes deberán acreditar su solvencia y capacidad para contratar, para el efecto deberán contar con un mínimo de 5 personas inscriptas en la Dirección de Aporte Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social, a fin de comprobar dicho requisito deberá presentar la planilla emitida por el IPS de los últimos (3) meses.

2.3.1. Requisitos documentales para evaluar el criterio:

Documentaciones Requeridas *(*)*	Calificación
Constancia del RUC.	CUMPLE (**) – **FOLIO 7 y 8**

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

"VISION": Universalizacion de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestion responsable de los recursos hidricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Documentaciones Requeridas *(*)*	Calificación
Patente Comercial Municipal vigente del oferente.	CUMPLE (**) – **FOLIO 21**
Constancia de estar al día con el pago de Aporte Obrero Patronal expedida por IPS y planilla con un mínimo de cinco (5) personales inscriptos.	CUMPLE (**) – **FOLIO 3 al 6**

(**) Por medio de Nota Comité de fecha 04/08/2022 y 08/08/2022, se solicita a la empresa GUAINDUPAR S.A., las documentaciones requeridas, la empresa en cuestión responde a lo requerido en tiempo y forma.

2.4. Muestras

Adquisición de Uniformes para Equipos de Perforación del SENASA con ID: 410432			
EMPRESA: GUAINDUPAR S.A.			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**	**Calificación**
1	Mameluco	Manga corta, para trabajos de perforación incluyendo confeccionado con tejido de primera calidad en sarga media de algodón cuenta con dos bolsillos enfrente, dos atrás y uno en el pecho, los logos o la descripción a ser impresos serán entregados una vez firmado el contrato.	CUMPLE
2	Chomba	Chomba para trabajo confeccionado en tela de Sarga mediana costura reforzada, resistente a la abrasión, color azul marino, los logos o la descripción a ser impresos serán entregados una vez firmado el contrato.	**NO CUMPLE (*)**
3	Guante de cuero (par)	Mango corto, con protección en la palma, para trabajos de soldadura y alzado de tuberías de acero.	CUMPLE
4	Zapatón (par)	Caño largo, cuero negro de primera hidrófugo, 10 opalillos negro de metal remachado por calzado, punta de acero, suela de caucho vulcanizado (resistente al calor) en los siguientes números: N° 38/39 (10 pares); N°40/41 (30 pares); N° 42/43 (30 pares).	CUMPLE

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Documentaciones Requeridas *(*)*	Calificación
Se verificara que cumpla con las Especificaciones técnicas.	(*) NO CUMPLE

(*) La empresa GUAINDUPAR S.A, presenta con su oferta las muestras de todos los ítems en el Acto de Apertura de Ofertas, sin embargo, la muestra para el Ítem N° 2 – Chomba, el color no corresponde, según las especificaciones técnicas debe ser Azul Marino, por tanto, concluimos que, la empresa GUAINDUPAR S.A, NO CUMPLE con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

A continuación, pasamos a la siguiente oferta que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato:

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

II. CALIFICACIÓN POSTERIOR

2da. Oferta más Baja - "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EQUIPOS DE PERFORACION PARA EL SENASA" - EMPRESA: 19 DE ENERO S.R.L.

2.1. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Verificación de la oferta valuada como más baja, respecto a los documentos legales solicitados.

N°	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	Calificación	Fojas
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE – SIPE CONSTANCIA N° 1.702.194	2
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	PRESENTA	13 y 14
3	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	NO PRESENTA (*)	-
4	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE	4
5	Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE – SIPE CONSTANCIA N° 1.702.194	2
6	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE – SIPE CONSTANCIA N° 1.702.194	2

(*) Con respecto a este punto, es importante aclarar que se encuentra vigente *la Ley N° 6919/22. Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que 'acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos' en los procedimientos de contrataciones públicas.*

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

2.2. Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se consideraran los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en PROVISION Y VENTA DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2019-2020.

2.2.1. Requisitos documentales para evaluar el criterio:

Documentaciones Requeridas	Calificación
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE – FOLIO 31 y 32

2.3. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Los Oferentes deberán acreditar que su actividad económica principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la confección de prendas de vestir exterior, textiles y su comercialización con una antigüedad mínima de tres años.
Patente Comercial Municipal vigente del oferente. (Copia Autenticada por escribanía).
Los Oferentes deberán acreditar su solvencia y capacidad para contratar, para el efecto deberán contar con un mínimo de 5 personas inscriptas en la Dirección de Aporte Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social, a fin de comprobar dicho requisito deberá presentar la planilla emitida por el IPS de los últimos (3) meses.

2.3.1. Requisitos documentales para evaluar el criterio:

Documentaciones Requeridas	Calificación
Constancia del RUC.	CUMPLE – SIPE CONSTANCIA N° 1.702.194
Patente Comercial Municipal vigente del oferente.	**CUMPLE (**)**
Constancia de estar al día con el pago de Aporte Obrero Patronal expedida por IPS y planilla con un mínimo de cinco (5) personales inscriptos.	**CUMPLE (**)**

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

(**) Por medio de Nota Comité de fecha 16/08/2022, se solicita a la empresa 19 DE ENERO S.R.L., las documentaciones requeridas, la empresa en cuestión responde a lo requerido en tiempo y forma.

2.4. Muestras

Adquisición de Uniformes para Equipos de Perforación del SENASA con ID: 410432			
EMPRESA: 19 DE ENERO S.R.L.			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**	**Calificación**
1	Mameluco	Manga corta, para trabajos de perforación incluyendo confeccionado con tejido de primera calidad en sarga media de algodón cuenta con dos bolsillos enfrente, dos atrás y uno en el pecho, los logos o la descripción a ser impresos serán entregados una vez firmado el contrato.	CUMPLE
2	Chomba	Chomba para trabajo confeccionado en tela de Sarga mediana costura reforzada, resistente a la abrasión, color azul marino, los logos o la descripción a ser impresos serán entregados una vez firmado el contrato.	CUMPLE
3	Guante de cuero (par)	Mango corto, con protección en la palma, para trabajos de soldadura y alzado de tuberías de acero.	CUMPLE
4	Zapatón (par)	Caño largo, cuero negro de primera hidrófugo, 10 opalillos negro de metal remachado por calzado, punta de acero, suela de caucho vulcanizado (resistente al calor) en los siguientes números: N° 38/39 (10 pares); N°40/41 (30 pares); N° 42/43 (30 pares).	CUMPLE

Documentaciones Requeridas *(*)*	**Calificación**
Se verificara que cumpla con las Especificaciones técnicas.	CUMPLE

Realizadas las verificaciones de rigor, contrastando los documentos acercados por el oferente y lo contenido en las Especificaciones Técnicas conforme se establece en el pliego de bases y condiciones del llamado se determina que la firma cumple con lo requerido.

Enrique Duarte Grance
Abogado Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Jefe Depto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda B.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

III. OTRAS CONSIDERACIONES

3.1. Disponibilidad Presupuestaria

Para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal año 2022, según CDP N° 2271/2022, por valor de Gs. 41.246.250 (Guaraníes cuarenta y un millones doscientos cuarenta y seis mil).

IV. RECOMENDACIONES

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 65° del **Decreto Reglamentario N° 2992/2019**, "*...La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo.*", salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la Institución, los integrantes del Comité de Evaluación coinciden en recomendar cuanto sigue:

1°.- ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 03/2022 – "Adquisición de Uniformes para Equipos de Perforación del SENASA" – ID N° 410.432, a la empresa **19 de Enero S.R.L.,** cuyo detalle se expone a continuación:

Ítems del llamado Adquisición de Uniformes para Equipos de Perforación del SENASA con ID: 410432										
							19 DE ENERO S.R.L			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial Unitario	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	46181528-001	Mameluco	Unidad	UNIDAD	63	327.000	Mc Keem	Nacional	297.763	18.759.069
2	42131607-007	Chomba	Unidad	UNIDAD	63	147.000	Mc Keem	Nacional	142.892	9.002.196
3	46181504-001	Guante de cuero (par)	Unidad	UNIDAD	57	24.000	7M	Nacional	22.987	1.310.259
4	46181605-001	Zapatón (par)	Unidad	UNIDAD	48	207.000	Wordsafe	Brasileña	185.950	8.925.600
TOTAL GENERAL										37.997.124

2°.- ELEVAR a consideración de la máxima autoridad lo actuado por este comité.

Se da por terminado el informe de evaluación de ofertas en fecha **05 de octubre del 2022**, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Es nuestro informe.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Jefe Departamento Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda B.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

ANEXO A - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Adquisición de Uniformes para Equipos de Perforación del SENASA - ID N° 410432

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial Unitario	GUAINDUPAR S.A.				19 DE ENERO S.R.L				MARTISE S.A.			
							Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	46181528-001	Mameluco	Unidad	UNIDAD	63	327.000	Guaindupar	Paraguay	228.200	14.376.600	Mc Keem	Nacional	297.763	18.759.069	-	-	392.500	24.727.500
2	42131607-007	Chomba	Unidad	UNIDAD	63	147.000	Guaindupar	Paraguay	127.500	8.032.500	Mc Keem	Nacional	142.892	9.002.196	-	-	176.000	11.088.000
3	46181504-001	Guante de cuero (par)	Unidad	UNIDAD	57	24.000	Guaindupar	Paraguay	13.900	792.300	7M	Nacional	22.987	1.310.259	-	-	29.000	1.653.000
4	46181605-001	Zapaton (par)	Unidad	UNIDAD	48	207.000	Worksafe	Paraguay	116.690	5.601.120	Wordsafe	Brasileña	185.950	8.925.600	-	-	248.000	11.904.000
TOTAL GENERAL										28.802.520				37.997.124				49.372.500

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

ANEXO B - CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Adquisición de Uniformes para Equipos de Perforación del SENASA - ID N° 410432

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial Unitario	19 DE ENERO S.R.L			
							Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	46181528-001	Mameluco	Unidad	UNIDAD	63	327.000	Mc Keem	Nacional	297.763	18.759.069
2	42131607-007	Chomba	Unidad	UNIDAD	63	147.000	Mc Keem	Nacional	142.892	9.002.196
3	46181504-001	Guante de cuero (par)	Unidad	UNIDAD	57	24.000	7M	Nacional	22.987	1.310.259
4	46181605-001	Zapaton (par)	Unidad	UNIDAD	48	207.000	Wordsafe	Brasileña	185.950	8.925.600
TOTAL GENERAL										**37.997.124**

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Jefe Depto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.